



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00023552- -UNC-ME#FA

VISTO

El pedido de autorización de prórroga de la licencia sin goce de haberes otorgada a la Dra. María Lucía Tamagnini, en su cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte del Departamento Académico de Artes Visuales, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución Decanal *ad referendum* N° 140/2020 se le concede a la Dra. María Lucía Tamagnini licencia sin goce de haberes en su cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de abril de 2020 al 31 de marzo de 2021, y mientras dure el beneficio de la Beca interna posdoctoral del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas (CONICET).

Que la Beca interna posdoctoral del CONICET fue otorgada desde el 1 de abril de 2020 y por el término de dos (2) años.

Que la docente ha solicitado la prórroga de su licencia en el cargo mencionado en el primer considerando.

Que se hace necesario designar reemplazante a fin de garantizar la continuidad de las actividades académicas.

Que mediante resolución RHCD-2021-19-E-UNC-DEC#FA se aprobó la prórroga de la designación interina de la Dra. María Lucía Tamagnini en su cargo con funciones de Profesora Adjunta con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte del Departamento Académico de Artes Visuales desde el 1° de abril del 2021 al 31 de marzo del 2022, o hasta la cobertura de los respectivos cargos mediante concurso, lo que ocurra primero.

Que la Secretaría Académica manifiesta su opinión favorable, tanto para la prórroga de licencia de la Dra. Tamagnini, como para la prórroga de designación directa de la docente reemplazante, la que se solicita con carácter de excepción al plazo fijado en Artículo 11 de OHCD FFyH N° 1/2008, aplicable en la Facultad de Artes por lo dispuesto en la RHCD N° 5/2012 .

Que la docente propuesta para el reemplazo, desempeño dichas funciones hasta el 30 de setiembre de 2020, conforme lo reporta Departamento de Personal y Sueldos.

Que el Secretario de Consejo sugiere emitir la presente a fin de garantizar la correcta liquidación de haberes.

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ARTES

(ad referendum del Honorable Consejo Directivo)

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1°: Conceder licencia sin goce de haberes a la Dra. María Lucía Tamagnini, legajo 45.792, en su cargo con funciones de Profesor Adjunto con dedicación simple, en la cátedra Antropología del Arte del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el 1 de abril de 2021 al 31 de marzo de 2022, y mientras dure el beneficio de la Beca interna posdoctoral del CONICET, conforme lo dispuesto por los Artículo 4°, inciso a) de la O.H.C.S. 1/1991, t.o. R.R. 1600/2000.

ARTÍCULO 2°: Designar a la Prof. Suyai VIRGINILLO, Legajo N° 51.061, en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple en la cátedra Antropología del Arte, del Departamento Académico de Artes Visuales, desde el día de la fecha y hasta el 31 de marzo de 2022, con reconocimiento de su desempeño desde el 1° de abril de 2021, y mientras dure la licencia aprobada en el Artículo anterior, haciendo excepción del plazo fijado en el Artículo 11 de la OHCD FFyH N° 1/2008, de aplicación en nuestra Facultad por RHCD N° 5/2012.

ARTÍCULO 3°: Las mencionadas docentes deberán concurrir, en su oportunidad, a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la UNC con copia de la presente.

ARTÍCULO 4°: Protocolizar e incluir en Digesto Electrónico. Comunicar a Secretaría de Consejo, al Departamento Académico de Artes Visuales y al Departamento de Personal y Sueldos. Remitir las actuaciones a Mesa de Entradas a fin de notificar a las interesadas. Cumplido elevar a Secretaría de Consejo.